Santa Marta, DTCH.
FEBRERO DEL 2026

SEÑOR(A) MARIA MERCEDES ECHEVERRIA SALAS
DIRECCIÓN: Carrera 17 # 16-20 Barrio San José
CORREO ELECTRÓNICO: emeyeme2000@gmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	15 DE JUNIO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO “CAUSALES DE TERMINACIÓN”	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 15 DE JUNIO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO “CAUSALES DE TERMINACIÓN”

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($46.200.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS ($11.550.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiseis (2.026)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1.Identificar los determinantes en salud de las personas, familias y comunidades, en los micro territorios asignados, a través de las visitas con el fin de gestionar una respuesta efectiva en salud en las diferentes modalidades de la atención extramural e intramural, o atención domiciliaria, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.2.Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores3.Seguimiento a los planes de cuidado familiar, a través de (3) tres visitas domiciliarias a las familias con las cuales se estructuraron para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos frente a los factores de riesgo identificados (usuario, familias en riesgo y protectoras).4.Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con el ordenamiento legal y las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural).5.Atención médica en los Centros de Atención Primaria Extramural (CAPEX), de los usuarios canalizados a través de los EBS para consulta de morbilidad y captación en consulta de primera vez en el sistema de salud, para minimizar las brechas identificadas como un factor de riesgo al momento de acceder a los servicios de salud.6. Promover capacidades de las personas, las familias y comunidades para la identificación de sus factores de riesgo en salud y el ejercicio de su derecho a la atención según sea requerido.7.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su

Vigilado Supersalud

entorno.8.Desarrollar procesos educativos que faciliten a las personas elegir y adoptar prácticas favorables a la salud, prácticas de cuidado, compañía y desarrollo de vínculos afectivos y sociales positivos para el desarrollo humano.9.Promover y facilitar respuestas integrales a las necesidades de las personas, familias y comunidad, por medio de la articulación de la oferta a los servicios sociales conforme a contexto poblacional y acorde al curso de vida.10. Realizar seguimiento a los planes de cuidado individual y familiar.11. Realizar la notificación obligatoria en la plataforma de SIVIGILA de los casos identificados en el territorio. 12. Realizar el tamizaje a través de aplicación de pruebas rápidas.13.Recolección y presentación de las evidencias físicas y digitales según se requieran del cumplimiento de cada una de sus actividades.14.Realizar atención en modalidad domiciliaria y/o intramural de acuerdo a las metas trazadas en los planes de cuidado primario derivados a la ruta de promoción y mantenimiento de la salud establecidas en la resolución 3280 del 2018.15.Cumplir con las metas establecidas y comunicadas asegurando la ejecución oportuna y completas de las actividades asistenciales, educativas y comunitarias asignadas.

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, un (1) pago por CINCO MILLONES SETESIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($5.775.000) correspondiente a las actividades ejecutas entre el 16 y 28 de febrero del 2026, tres (3) pagos mensuales por ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS ($11.550.000) y un (1) pago por CINCO MILLONES SETESIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($5.775.000) correspondiente a las actividades ejecutadas entre el 1 y 15 de junio del 2026 pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 16 DE FEBRERO DEL 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.